

# Modifican Presupuesto Bienal del Pliego de Agricultura

DECRETO LEY N° 21645

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que las provisiones financieras asignadas al Programa 1016 "Desarrollo de la Zona Agraria IX-Tarapoto" del Pliego Presupuestario Ministerio de Agricultura en el vigente Ejercicio Presupuestal han resultado insuficientes, por lo que se hace necesario su implementación financiera, a fin de posibilitar la atención oportuna de compromisos prioritarios concurrentes al logro de las metas programadas;

Que la ejecución del Presupuesto de Ingresos del mencionado programa y su respectiva proyección al cierre del ejercicio permiten prever una mayor captación de recursos en la fuente de Ingresos Propios, que posibilitan la implementación anteriormente citada;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/. 4'180,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975 — 1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975 — 1976, hasta por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 4'180,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	01	:	Gobierno Central	
TITULO	I	:	Ingresos	
CAPITULO	III	:	Ingresos Propios	
	2	:	Tasas	
	2.6	:	Tasas Agrícolas	
Partida	208	:	Derechos por corte y pase de madera . . . .	S/. 4'180,000
				<hr/>
TITULO	II	:	Egresos	
SECTOR	10	:	Agricultura	
PLIEGO	10	:	Ministerio de Agricultura	
PROGRAMA	1016	:	Desarrollo de la Zona Agraria IX-Tarapoto	
Jefatura Responsable		:	Dirección de la Zona Agraria IX-Tarapoto	
<b>Partidas:</b>				
02.00	BIENES . . . . .	S/.	1'540,000	<hr/>
02.04	Materiales de Construcción . . . . .	"	170,000	
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes . . . . .	"	300,000	
02.09	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión . . . . .	"	300,000	
02.13	Materias Primas . . . . .	"	30,000	
02.14	Repuestos de Equipos de Transporte . . . . .	"	518,000	
02.17	Herramientas Diversas . . . . .	"	50,000	
02.22	Créditos Devengados y Reconocidos . . . . .	"	172,000	
03.00	SERVICIOS . . . . .	"	1'230,000	<hr/>
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte . . . . .	"	50,000	
03.11	Primas de Seguros . . . . .	"	1'050,000	
03.14	Arrendamiento de Inmuebles . . . . .	"	60,000	
03.25	Créditos Devengados y Reconocidos . . . . .	"	70,000	
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . .	"	t 1'410,000	<hr/>
04.09	Subsidio Familiar . . . . .	"	710,000	
04.10	Aguinaldo . . . . .	"	600,000	
04.11	Scpelio y Luto . . . . .	"	100,000	<hr/>
			TOTAL:	S/. 4'180,000
				<hr/>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN. Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA. Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 05 de Octubre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI  
Teniente General FAP.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA.

Ministerio de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.